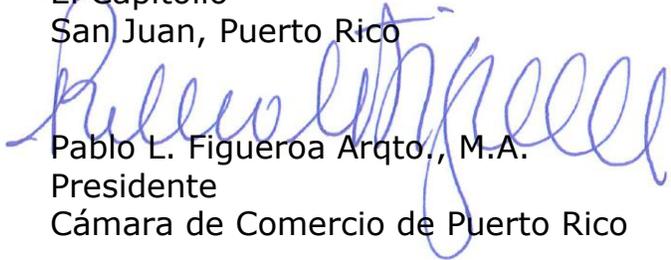




6 de marzo de 2013

CÁMARA DE COMERCIO  
DE PUERTO RICO

Honorable Luis Daniel Rivera Filomeno  
Senador  
Presidente Comisión de Relaciones Laborales, Asuntos del  
Consumidor y Creación de Empleos.  
Senado de Puerto Rico  
El Capitolio  
San Juan, Puerto Rico



Pablo L. Figueroa Arqto., M.A.  
Presidente  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

## **P. del S. 308**

---

Agradecemos a esta Honorable Comisión el permitirnos ofrecer comentarios en torno al **Proyecto del Senado 308**, que propone enmendar para requerir a todo patrono del sector público y privado que oriente continuamente sobre la prevención de casos de violencia doméstica en lugares de trabajo o empleo; para establecer sanciones por incumplimiento; y para otros fines relacionados”.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (en adelante CCPR), es una organización que cumple 100 años y ha sido exaltada entre las primeras 6 de 7,000 Cámaras de Comercio por el U.S. Chamber of Commerce. Representa a más de 1,400 socios y sus cincuenta (50) Asociaciones Afiliadas a nuestra institución quienes a su vez agrupan sobre cuarenta mil contribuyentes.



Voz y Acción de la Empresa Privada

PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033 | CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901 | [www.camarapr.org](http://www.camarapr.org)  
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891 | [camarapr@camarapr.net](mailto:camarapr@camarapr.net)

La Cámara de Comercio de Puerto Rico es la institución portavoz de los negocios en Puerto Rico y representa el comercio y la industria, sea esta grande o pequeña, de todos los sectores de la Isla. Tiene como misión, fortalecer el desarrollo de nuestros constituyentes, proveyendo conocimientos, representatividad multisectorial, y protegiendo los valores y fundamentos de la libre empresa. Los elementos de nuestra misión son claves para promover el progreso de la Isla.

Sobre la medida que hoy comentamos tenemos que mencionar que la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006, requiere a todo patrono la implantación de un Protocolo para Manejar Situaciones de Violencia Doméstica en lugares de trabajo o empleo, con el propósito de fortalecer los esfuerzos de prevención e intervención en casos de violencia doméstica.

De un análisis de la medida se desprende que se le impone la obligación fiscalizadora al Departamento del Trabajo pero nada dice de quien sería el responsable de proveer los adiestramientos y orientaciones. Así pues, ante la falta de recursos de la Oficina de la Procuradora de la Mujer para proveer estos adiestramientos, esta medida parece implicar que los patronos se verían obligados a la contratación de recursos externos para dar estas orientaciones. Lo anterior aumenta aún más los costos de hacer negocios en Puerto Rico, sumado al alto costo energético, permisología entre otros.

En la CCPR somos fieles creyentes que un clima de armonía y mutua comprensión obrero-patronal es indispensable para el desarrollo socioeconómico y para el bienestar del pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, respetuosamente, entendemos que la medida es innecesaria en tanto en cuanto lo que intenta alcanzar ya está provisto en la Ley Núm. 217 de 29 de septiembre de 2006.

Aunque simpatizamos con la intención de la medida, no es menos cierto que Puerto Rico ya es uno de los países del mundo donde más caro resulta hacer negocios. Lo que el comercio necesita son ideas, proyectos y acciones que bajen el costo de hacer negocios a niveles competitivos con otras jurisdicciones y que reduzcan el régimen reglamentario que ahoga en burocracia al pequeño y mediano comerciante.

Por todo lo antes expuesto no podemos avalar el proyecto propuesto P. del S. 308. Agradecemos la oportunidad de presentar nuestras recomendaciones y, como siempre, estamos en la mejor disposición de continuar laborando junto a esta Comisión para que, al final del día, se logre el resultado que persigue esta legislatura que es cónsono con lo que persigue la CCPR, para que se lleve a Puerto Rico a ser un país verdaderamente competitivo. También nos reiteramos a su orden para cualquier otro asunto en que le podamos servir, para cualquier asunto futuro sobre estos proyectos de ley o cualquiera otro en que podamos ser de ayuda.